



EXP-UNC:0015256/2017

CÓRDOBA, 28 AGO 2017

VISTO

Que la Srta. Ana Mariela HESSELMANN, Legajo 36408596, ha solicitado EQUIVALENCIA de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Problemas Epistemológicos de la Psicología; Neurofisiología y Psicofisiología; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Psicología General; Historia Epistemológica de la Psicología; Neurociencias I; Neurociencias II; Antropología Cultural; Inglés, de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad de la Cuenca del Plata; así como los programas oficiales de las mismas.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que los docentes a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se han expedido respecto a las mismas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA al la Srta. Ana Mariela HESSELMANN, Legajo 36408596, en las asignatura Introducción a la Psicología con una calificación de 6 (seis) puntos; Neurofisiología y Psicofisiología con una calificación de Aprobado; Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés con una calificación de 8 (ocho) puntos.

EXP-UNC:0015256/2017

ARTÍCULO 2º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana PREVIO COLOQUIO de las unidades "Antropología y Género" y "Antropología y Salud", más una Etnografía a elección.

ARTÍCULO 3º: No otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología.

ARTÍCULO 4º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1395

Lic. **MAFÍAS A. DREIZIK**
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. **CLAUDIA TORCOMIAN**
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA